



MUJERES EN MARCHA

La realidad de las mujeres
en los procesos migratorios



ONG - JESUITA



ONG JESUITA FUNDAZIOA



ONG JESUITA FUNDAZIOA

Bilbao

Padre Lojendio, 2 - 2º

48008 Bilbao

☎ 944 151 135

Pamplona

Avenida Barañain, 23

1011 Pamplona

☎ 948 231 302

San Sebastián

Andía, 3

20004 San Sebastián

☎ 943 275 173

Vitoria-Gasteiz

Monseñor Estenaga, 1

01002 Vitoria-Gasteiz

☎ 945 202 676

www.mujeresenmarcha.org • www.alboan.org

Mujeres en marcha. La realidad de las mujeres en los procesos migratorios

© Fundación Alboan

Autoría: Sara Diego, incidencia política. Alboan

Fecha: 7 de marzo de 2022

Diseño y maquetación: Marra, S.L.

Imágenes: Irene Galera (portada), Laura Lora, Iván Benítez, Red Jesuita con Migrantes-CANA y Alboan

Las imágenes utilizadas en este informe, no corresponden con la identidad de las mujeres participantes para garantizar su anonimato.



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Licencia completa: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

Índice

1. Introducción	5
1.1. Violencias en origen – tránsito – destino desde la perspectiva de género	5
1.2. Presentación de las entidades autoras del informe	6
2. Mirada global de la migración internacional	7
2.1. La migración internacional en datos	8
2.2. El desplazamiento forzado en datos	9
3. Por qué migran las mujeres: las causas en origen	11
3.1. Crisis socioambiental como causa de movilidad humana	12
3.2. Las violencias y vulneraciones de derechos humanos como causa de movilidad humana	13
4. La desprotección en el tránsito	15
4.1. Europa: una migración carente de perspectiva de derechos humanos y de género	17
4.1.1. La diversidad de rutas migratorias	17
- Desplazamiento forzado	19
- Migración irregular	20
- Trata de mujeres y niñas	23
5. Las violencias continúan en destino	25
6. Conclusiones	31
7. Bibliografía	33



1. Introducción

1.1. Violencias en origen – tránsito – destino desde la perspectiva de género

Los procesos migratorios suponen, para la mayoría de personas que los emprenden un itinerario de vulnerabilidad. Las causas que provocan la huida, los obstáculos que se encuentran en el tránsito y las condiciones a las que se enfrentan en el país de acogida, las sitúan en situaciones de desprotección, discriminación y de vulneración constante de sus derechos humanos.

Este informe pretende, desde una perspectiva de género y enfoque transnacional, analizar las vulneraciones de derechos a mujeres migrantes y migradas a lo largo de todo el proceso migratorio (origen – tránsito – destino); para denunciar cómo las **reglas y roles de género** influyen en las causas y consecuencias de los procesos migratorios. Es necesario analizar e interpretar los contextos, evaluar y diseñar políticas considerando la perspectiva de género; debido a que el género moldea los procesos migratorios de las mujeres que, por el hecho de serlo, experimentan situaciones de mayor riesgo y violencia.

Además, estos abusos se ven acentuados por la **interseccionalidad de las violencias**. Es decir, las mujeres migrantes y migradas, aparte de por ser mujeres y migrantes, también se ven afectadas por otras causas de discriminación que se entrecruzan con las anteriores: la edad, la raza, el origen étnico, la nacionalidad, la religión, el estado civil, la situación familiar y la orientación o identidad sexual, entre otras.

En esta misma línea, el concepto **continuum espacial y temporal de la violencia contra mujeres** (Alboan, 2020), busca visibilizar que, todas las formas en las que se expresa la violencia en la vida de las mujeres y las niñas, siguen la lógica de la continuidad, tanto temporal como espacial. La continuidad temporal muestra que las mujeres viven en situación de vulnerabilidad a lo largo de toda su vida; mientras que la continuidad espacial se refiere a que las violencias contra las mujeres no se confinan en una cultura, región o país específico, sino que se trata de una realidad global que acompaña a las mujeres en cualquier lugar geográfico.

El contexto migratorio confirma que, como consecuencia de los roles tradicionales de género, muchas mujeres carecen de acceso a sus derechos en condiciones de igualdad, realidad que sin duda, complejiza y endurece los procesos migratorios de las mujeres aumentando su vulnerabilidad a lo largo de todo el proceso migratorio y perpetuando las relaciones de desigualdad. Así la tendencia creciente de la feminización de la migración en los últimos años, la doble discriminación a la que se enfrentan por ser migrantes y ser mujeres, y la invisibilización de esta realidad y de sus consecuencias como la trata de personas, explotación laboral y sexual, violencias, etc, demanda visibilizar y denunciar la realidad de mujeres migrantes de manera integral para concienciar, implicar y movilizar a la ciudadanía y a la clase política en la defensa de los derechos de las mujeres desde el origen, durante el tránsito y a su llegada a destino.

La comunidad internacional necesita avanzar hacia una gobernanza global de los flujos migratorios que anteponga los derechos humanos para tratar de contrarrestar el discurso del miedo y el odio extendido por diversas corrientes en los últimos años en Europa y América, especialmente. Las entidades autoras de este informe, con este trabajo, queremos dar visibilidad a las desigualdades y vulneración de derechos que sufre la población migrante, especialmente las mujeres y niñas. Promovemos la construcción de una ciudadanía global comprometida con la equidad, la justicia, la hospitalidad, la reconciliación y la corresponsabilidad desde un enfoque de género.

1.2. Presentación de las entidades autoras del informe

SJM-España

El SJM-España es una red de entidades que trabaja por la defensa de los derechos de las personas migrantes y su pleno acceso a la ciudadanía. El SJM está impulsado por la Compañía de Jesús, se integra dentro del Sector Social y es la concreción de su trabajo en el ámbito de las migraciones.

Forman parte de SJM las entidades sociales jesuitas que trabajan en España con y por las personas migrantes: Centro Pueblos Unidos Fundación San Juan del Castillo (Madrid), Centro Santo Padre Rubio (Madrid) Fundació Migra Studium (Barcelona), Asociación Claver (Sevilla), Fundación Ellacuría (Bilbao), SJM Valencia, la Fundación Red Íncola (Valladolid), la Asociación Atalaya Intercultural (Burgos), el Centro Padre Lasa (Tudela) y la Asociación Loiola Etxea (San Sebastián). El SJM cuenta con una oficina técnica en Madrid y una oficina de atención jurídica y observación de derechos en Melilla. Además, colabora con el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones IUEM de la UP Comillas y la DDM de Nador (Marruecos).

Entreculturas y Alboan

Entreculturas y Alboan son Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de cooperación internacional de la Compañía de Jesús en España. Trabajan en favor de la justicia y la transformación social. Además, dentro de las cinco causas justas que defienden y apoyan se encuentra la causa de la movilidad humana que consiste en “acompañar y defender a las personas migrantes forzosas y refugiadas en las fases de origen, tránsito, destino y retorno. Asimismo, incluye luchar por erradicar las causas que provocan estos procesos de movilidad forzada. Finalmente contribuye a crear una cultura de hospitalidad y reconciliación que facilite procesos adecuados de acogida en nuestras propias sociedades”.

Entreculturas y Alboan tienen presencia en múltiples y diversos contextos de movilidad forzada en colaboración con una amplia red de instituciones de la Compañía de Jesús. Actualmente cuentan con proyectos en campos de personas refugiadas en África y Oriente Próximo (Burundi, Etiopía, Malawi, República Democrática del Congo, Chad, Kenia, Madagascar, República Centroafricana, Sudán del Sur, Uganda, Marruecos y Líbano); y con personas migrantes en América Latina (México, Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú).

2. Mirada global de la migración internacional

La población migrante internacional son aquellas personas que residen en un país distinto al de nacimiento. Representan una pequeña proporción de la población mundial (3,6%) pues la mayoría de la población mundial (96,4%) no cruza fronteras internacionales y permanece en el país de nacimiento (OIM, 2022). En los últimos años, especialmente desde 2015, la proporción de la población migrante internacional ha mantenido una tendencia regular ligeramente ascendente.

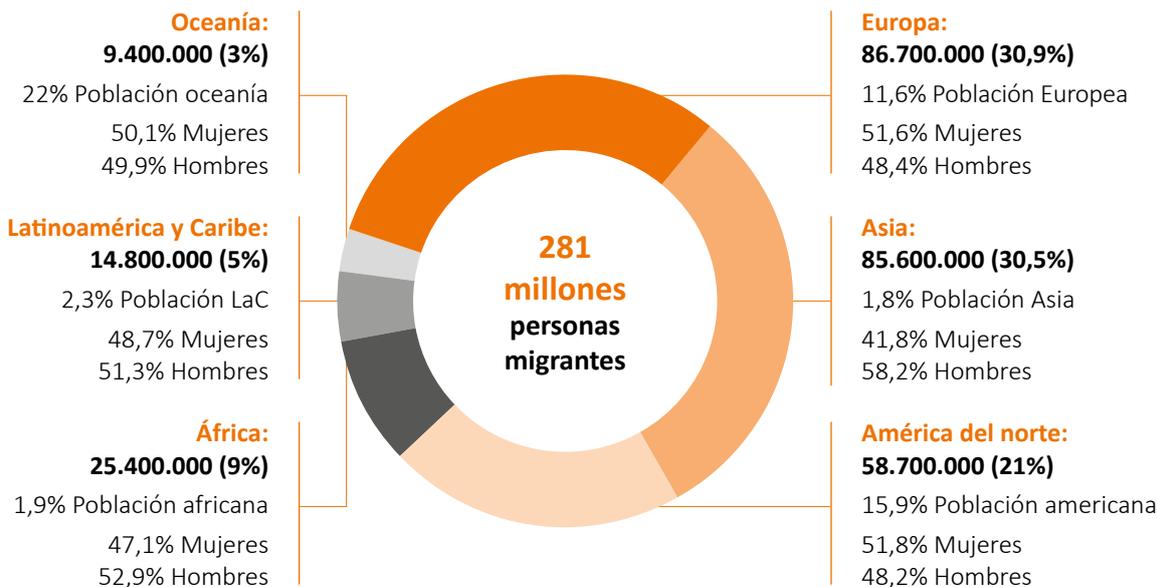
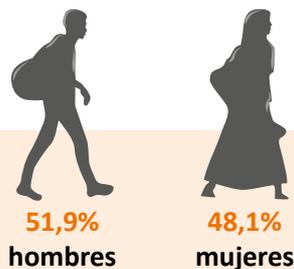
“Nosotras tomamos la decisión de salir de nuestro país, pero tomar la decisión no es fácil. Tenemos que salir porque no tenemos una calidad de vida, porque nos cuesta estudiar, porque no tenemos libertades ni garantías de que se cumplan nuestros derechos. Para nosotras es duro, es difícil salir y romper el cordón. Esto marca la vida para siempre”.

F. ELLACURÍA, 2021



2.1. La migración internacional en datos

En 2020 había en el mundo aproximadamente **281 millones** personas migrantes internacionales (3,6% de la población mundial).



Fuente: Portal de datos mundiales sobre migración, 2020 y OIM, 2022.



Fuente: Portal de datos mundiales sobre migración, 2020.

2.2. El desplazamiento forzado en datos

Los flujos migratorios actuales son de una gran complejidad. En muchos de ellos se mezclan personas refugiadas, desplazadas climáticas, las personas reconocidas como migrantes económicas, menores, víctimas de trata o en riesgo de serlo, o reagrupaciones familiares.

Debido al aumento de contextos hostiles, preocupa especialmente la tendencia creciente de desplazamientos forzados de población a la que asistimos en los últimos años. La mayoría de personas desplazadas a la fuerza del mundo, se encontraban en países o territorios afectados por inseguridad alimentaria aguda y desnutrición, muchos de ellos son países que enfrentan riesgos climáticos y de desastres naturales.

Según cifras del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en 2020, el número de personas forzadas a abandonar su hogar, a causa de guerras, conflictos, persecuciones, violaciones de DDHH o eventos que alteran seriamente el orden público, aumentó hasta alcanzar los **82.4 millones de personas**. Este dato refleja un aumento de 3 millones de personas con respecto al año anterior, y supone, desgraciadamente, doblar el número de desplazamientos forzados registrados en 2010 (UNHCR, 2020).

“El aumento del número de personas forzadas en el último año es una paradoja nunca vista en la historia de la humanidad” [...] “mientras que miles de millones de personas se han quedado sin viajar por la pandemia de COVID-19, decenas de millones han tenido que desplazarse dentro del territorio de sus propios países”.

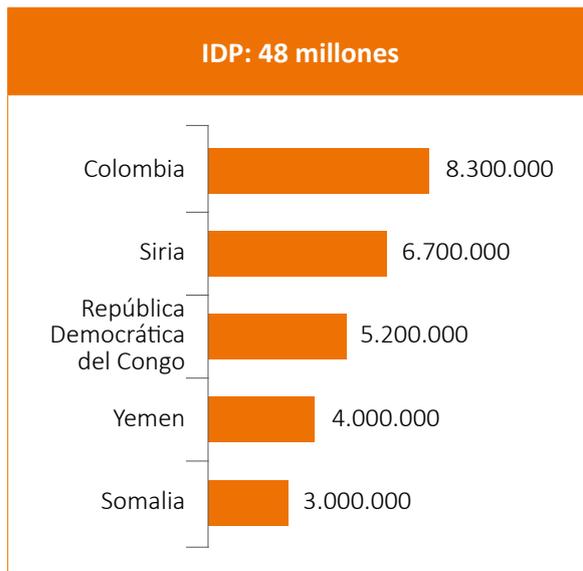
ANTÓNIO VITORINO, DIRECTOR GENERAL DE LA OIM (ONU NOTICIAS, 2021)

Considerando el número total de personas desplazadas de manera forzosa en 2020 (UNHCR, 2020), más de la mitad –48 millones– son desplazadas internas (IDP, por sus siglas en inglés) donde Colombia, Siria, República Democrática del Congo, Yemen y Somalia, son los países con mayor número de IDP.

En torno a un tercio –26.4 millones– son personas refugiadas, de las cuales dos tercios son personas nacidas en cinco países: Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar.

Por último, entre las 4.1 millones de personas solicitantes de asilo destaca **Venezuela**, pues la proporción de solicitudes de asilo emitidas por población venezolana es claramente superior (147.000 personas) con respecto a otros países. De hecho, los países que le siguen son **Afganistán** (sin tener en cuenta los datos registrados tras la toma de poder del régimen talibán) y **Siria** con 76.200 y 73.000 personas, respectivamente. Por último, la inestabilidad sociopolítica en Centroamérica, lleva a dos países de dicha región a situarse entre los cinco primeros países con mayor población solicitante de asilo: **Honduras** y **Guatemala** (EPDATA, 2021).

En los últimos cinco años, el contexto que vive Venezuela ha tenido un impacto significativo en los flujos migratorios y es una de las mayores crisis de desplazamiento y migración del mundo. En junio de 2021, en torno a 5,6 millones de personas venezolanas habían abandonado el país, y aproximadamente el 85% se trasladaron a otro país de Latinoamérica y el Caribe: Colombia, Perú, Chile, Ecuador y Brasil son algunos de los principales países de destino de las personas refugiadas y migrantes venezolanas dentro de la región (OIM, 2022).



El 73% de las personas refugiadas del mundo viven en los países vecinos.

Población migrante internacional: 281.000.000 (3,6% de la población mundial).

Población desplazada forzada: 82.400.000 (1,04% de la población mundial).

Los datos expuestos muestran cómo tras los números absolutos, se esconden pequeños porcentajes que evidencian la absoluta falta de voluntad de la comunidad internacional que cuenta con recursos suficientes para responder de manera coordinada a este fenómeno de alcance mundial que requiere de una gobernanza a distintos niveles y una cooperación entre países que coloque a las personas migrantes en el centro y apostar por una migración segura, ordenada y regular.

3. Por qué migran las mujeres: las causas en origen

Todo ser humano migra en busca de algo mejor, y por eso muchas personas hemos viajado alrededor del planeta tierra desde hace miles de años. Nunca fue fácil emigrar, y siendo mujer, es un viaje de lo más complicado, de lo más doloroso. Abandonar nuestra tierra, nuestro hogar y emprender un camino arriesgado para cumplir metas, cumplir sueños.

MUJER QUE PARTICIPA EN TORRE DE BABEL - F. ELLACURÍA

Tal y como se presenta en el epígrafe anterior, la movilidad humana es un fenómeno global, que afecta y conecta continentes, países y culturas diferentes. Existen diversas maneras de migrar, y no todas las personas que inician un proceso migratorio lo hacen por los mismos motivos o en las mismas condiciones. Este apartado identifica las causas que provocan la migración y fuerzan a las personas a huir de sus hogares.

El principal motivo de la movilidad humana global es la hegemonía de un sistema económico y social basado en la desigualdad y que perpetúa relaciones de poder desiguales entre Estados, entre personas, y entre personas y naturaleza.

Este sistema dicotómico que entiende la realidad en pares de opuestos, genera diversidad de brechas de desigualdad que impactan directamente en el derecho universal de acceso a la vida digna de las personas, y provoca múltiples motivos que obligan a millones de personas escapar de sus hogares y afrontar un proceso migratorio. Así, se identifican como causas principales, los impactos socioambientales del cambio climático, la mala gobernanza y las políticas socioeconómicas que agudizan la desigualdad y la pobreza; las situaciones de violencia y desprotección que se dan en contexto de conflictos armados, o las violencias y multiplicidad de discriminaciones basadas en raza, género, o identidad sexual, entre otras.



3.1. Crisis socioambiental como causa de movilidad humana

“Me preocupa la migración. Hay más de 5.000 indígenas waraos en la frontera con Brasil. La causa principal es la crisis económica y política que está viviendo Venezuela. Personas que no tienen recursos para migrar, llegan a mendigar a otro país. No hay trabajo, no hay dinero,... salen en busca de una mejor vida, pero cuando llegan a una ciudad o cruzan a Brasil el desafío es mucho más grande. La situación a la que se enfrentan es muy compleja, y pese a ello, no regresan. Pero cómo van a regresar si en sus comunidades, por culpa del Arco Minero, el agua está contaminada”.

TERESA FARRERA. MUJER INDÍGENA WARAO. DELTA AMACURO. VENEZUELA

El modelo mercadocéntrico y antropocéntrico, y la cultura del consumismo expandida en las principales potencias económicas mundiales, se traduce en el expolio de territorios de gran biodiversidad y la invasión de la industria extractiva a reservas ricas en bienes naturales necesarios para responder a la demanda de los mercados y las sociedades globales. Este contexto, además de provocar la explotación incontrolada de territorios, deriva en conflictos armados por el control de los recursos y en numerosas violencias no sólo hacia la naturaleza, sino que también hacia las personas que habitan en esos lugares. “Especialmente en contextos vulnerables, los impactos repentinos y de desarrollo lento están afectando a las condiciones de vida de las personas que están teniendo que abandonar sus hogares o tendrán que hacerlo a corto, medio o largo plazo”. (ECODES, 2019)

El modelo de acumulación y la manera de concebir el planeta y sus bienes naturales como recursos ilimitados, están directamente relacionados con la aceleración del cambio climático y el aumento de la dureza y frecuencia de los desastres naturales que se ceban especialmente con los países del sur global.

La actividad humana está directamente relacionada con la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y su impacto en el aumento de la temperatura global. Así, aunque es cierto que el cambio climático es un fenómeno global, sus impactos afectan de manera desigual y tienen mayor repercusión en los países más empobrecidos. Esto se debe, no sólo a la mayor exposición de los riesgos, sino que también a la mayor vulnerabilidad y escasa resiliencia.

La crisis climática provoca procesos migratorios y da lugar a migraciones climáticas: personas que dejan su hogar como consecuencia de cambios repentinos o progresivos en su entorno debido al cambio climático. Entre otros, las sequías, la desertificación, la erosión costera, la elevación del nivel del mar, el deshielo, la degradación del suelo, las inundaciones, los huracanes cada vez más frecuentes, etc, son causas de desplazamientos forzados ya que provocan inseguridad alimentaria, enfermedades, deterioro del territorio, la contaminación del agua o el debilitamiento y colapso del sistema público y servicios esenciales. De hecho, los datos alertan de que el 75% de los desplazamientos internos registrados en 2020, estaban relacionados con eventos climáticos (CEAR, Greenpeace, 2021) y se estima que en 2050, en torno a 216 millones de personas podrían verse obligadas a desplazarse dentro de su país por motivos climáticos.

En 2050, 216 millones de personas podrían verse obligadas a desplazarse dentro de su país por motivos climáticos

Las consecuencias serán mayores en las regiones más pobres y vulnerables, donde África subsahariana, con 86 millones de personas, sería la región con más desplazamientos climáticos; seguida del este de Asia y el Pacífico, con 49 millones; el sur de Asia con 40 millones; el norte de África, con 19 millones; América Latina, con 17 millones; y Europa del este y Asia Central, con 5 millones (Banco Mundial, 2020).

Las consecuencias serán mayores en las regiones más grandes y vulnerables

Por último, cabe insistir en que las migraciones climáticas tienen un **impacto diferenciado por razón de género**. Como ya se ha señalado, independientemente de la causa, las mujeres se ven expuestas a un mayor grado de violencias cuando dejan sus hogares. Concretamente, en el contexto de las migraciones climáticas es importante señalar que las desigualdades de género provocan que las mujeres se enfrenten a múltiples discriminaciones como desnutrición y graves problemas de salud, menor acceso a la educación, riesgo de ser víctimas de trata, y aumento de cargas físicas, psicológicas y emocionales, entre otras. Vinculada a esta última, en algunos contextos concretos las mujeres pueden verse obligadas a quedarse en origen, por ser la figura masculina la que acostumbra a migrar, abocando a las mujeres a permanecer en situaciones de vulnerabilidad, multitud de violencias y constante violación de derechos humanos de las que desearían huir (ECODES, 2019).

3.2. Las violencias y vulneraciones de derechos humanos como causa de movilidad humana

Aunque muchas personas escogen emigrar de manera voluntaria, la compleja combinación de factores provoca que un número cada vez mayor se vean obligadas a huir de sus hogares. Así, los contextos de conflicto armado, de pobreza, de regímenes políticos que limitan la libertad, de persecución y de desigualdad por motivos de sexo, género, religión, opinión política u orientación sexual; o la vulneración de derechos sociales y económicos como el acceso a la educación, a la salud, a la alimentación, al agua, o a la vivienda; en definitiva, el acceso a una vida digna, son causas de migración. Si bien algunas están reconocidas oficialmente como causas de migración forzada y permiten solicitar protección internacional, otras, a pesar de que suponen igualmente la vulneración de derechos, no lo están y se asocian a una migración voluntaria y económica, aumentando así la desprotección y vulnerabilidad de quien se enfrenta a un procesos migratorios en dichas circunstancias. En este sentido, en 2020, el número total de la población migrante internacional alcanzó las 280.6 millones de personas, y en torno al 30% fueron reconocidas como migración forzada.

En relación al impacto diferenciado en las mujeres de las mencionadas violencias y violación de derechos, si bien algunas casuísticas de violencias contra las mujeres están reconocidas por el sistema de protección internacional, aún no se reconoce las desigualdades por motivo de género como causa de migración. En esta línea, las violencias contra mujeres que surgen como consecuencia del machismo estructural y los roles tradicionales de género, no sólo son causa de movilidad humana, sino que su carácter transnacional provoca violencias y vulneración de derechos a lo largo de todo el proceso migratorio, desde origen hasta destino; y aumenta la vulnerabilidad y desprotección de las mujeres durante el proceso migratorio.

Causas reconocidas por el sistema de protección internacional

La **violencia contra mujeres y niñas** utilizada como arma de guerra en contextos de guerra o conflictos armados. Los patrones de violencia contra las mujeres en estos contextos no surgen de forma natural, sino que son ordenados, aprobados, tolerados, y llevados a cabo con absoluta impunidad, como resultado de estrategias políticas (Aministía Internacional, 2004). Estas violencias que toman forma de agresión y abusos sexuales, mutilación genital, matrimonio y embarazo forzado, prostitución forzada o trata de personas, entre otras; cuando se dan en contextos de conflictos, son normalmente reconocidas como causa de migración forzada.

La **violencia intrafamiliar** es uno de los motivos de huida de las mujeres más frecuente. De hecho, se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero o violencia sexual por parte de otra diferente a su compañero. Además, 137 mujeres en el mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia (ONU Mujeres, 2021). Pese a la dureza y la claridad de los datos, esta violencia como causa de migración forzada no está reconocida en todos los países, y en los que está, los trámites para el reconocimiento y adquisición de la protección internacional suponen en muchas ocasiones, la estigmatización y revictimización de las mujeres, tal y como veremos en los próximos capítulos.

La violencia **por razón de orientación sexual o identidad de género** es otra de las vulneraciones de derechos que provocan la huida. En la actualidad, en el 61% de los países africanos y el 52% de los asiáticos, aún están prohibidos y penados los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo, llegando a castigarse en algunos países con la pena de muerte. En el caso de Latinoamérica y Caribe, el 27% de los países contienen leyes discriminatorias hacia el colectivo LGTBIQ+ (EPDATA, 2021). Además, se debe considerar que a pesar de que los actos sexuales entre personas del mismo sexo sean legales, en algunos Estados sigue existiendo un contexto de inseguridad para personas con orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas.

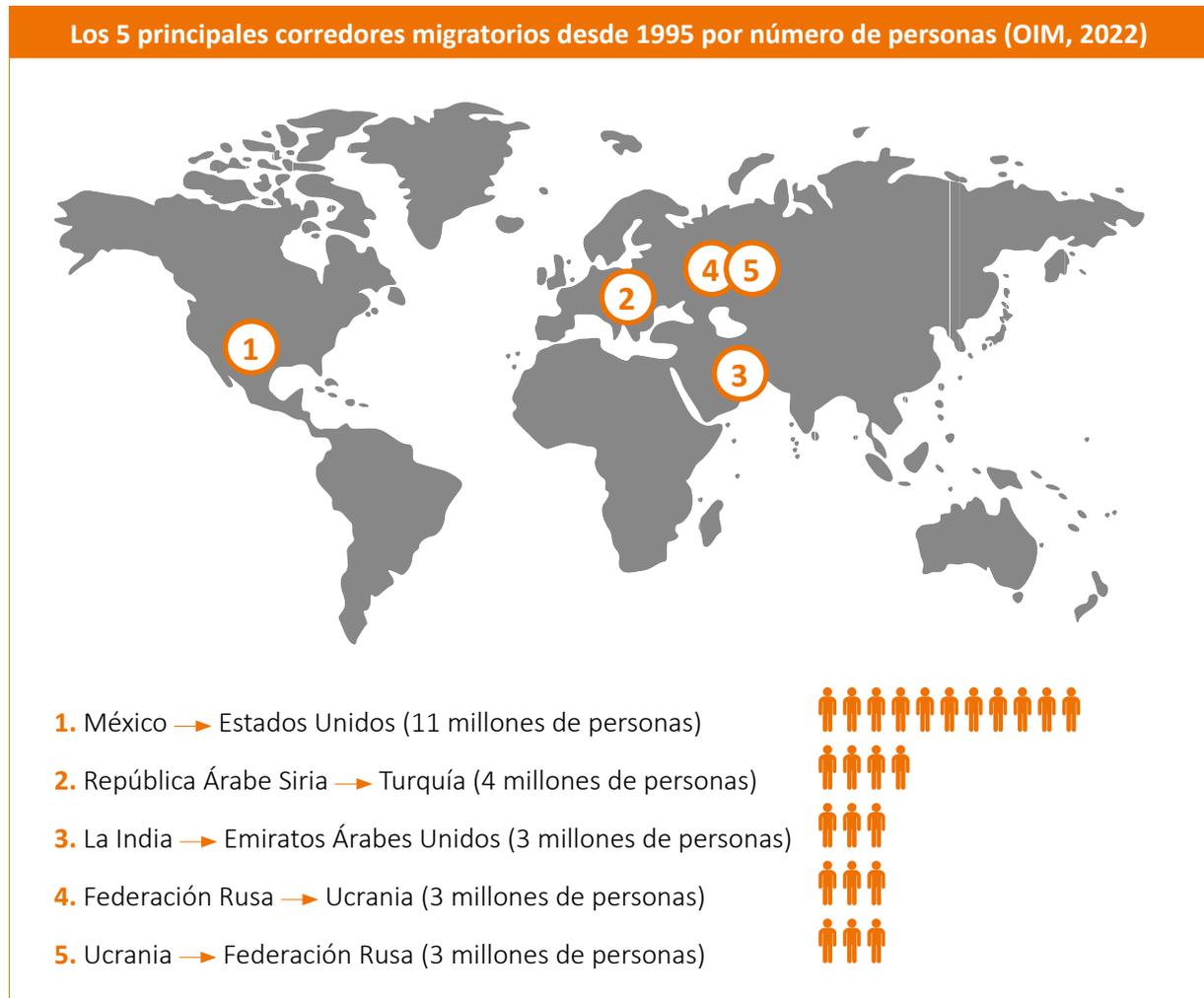
“Las personas migrantes LGTBIQ+ muchas veces son objeto de discriminación y estigmatización por sus propias comunidades, y por la cultura prevalente tanto en los países de origen, como en destino, y a lo largo de la ruta migratoria”.

RELATOR ESPECIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES (ONU CONSEJO DE DDHH, 2019)

Los contextos descritos muestran cómo el origen de los procesos migratorios está directamente vinculado con la violación de derechos. Desafortunadamente, estas amenazas no se encuentran únicamente en origen, sino que son patrones que se replican también en tránsito y en destino. Así, tal y como analizaremos en el próximo epígrafe, a pesar de la diversidad de los flujos migratorios, las estructuras de poder desiguales en las que se basa el modelo socioeconómico global y la ausencia de políticas migratorias con perspectiva de derechos humanos, perpetúa durante el tránsito las violencias y su especial impacto sobre las mujeres.

4. La desprotección en el tránsito

La migración responde a factores económicos, geográficos, demográficos, políticos, entre otros; que durante años, han conformado rutas migratorias que mantienen los flujos de población a lo largo del tiempo.



Los corredores representan la acumulación de movimientos migratorios a lo largo del tiempo y proporcionan una instantánea de cómo los patrones migratorios han evolucionado hasta convertirse en poblaciones significativas nacidas en determinados países de destino. Los cinco principales corredores migratorios del mundo plasmados en la gráfica evidencian la diversidad de los flujos migratorios y de sus características, pues los principales factores que motivan la migración son diferentes en cada contexto. Así, la población que migra de La India a Emiratos Árabes Unidos es, en su mayoría, una migración laboral; y quienes huyen de la República Árabe de Siria hacia Turquía son principalmente población refugiada. Por otro lado, la ruta entre México y EEUU reúne a una población especialmente diversa, ya que a la migración laboral y económica, también se suman las personas que huyen de los contextos de inestabilidad estructural y conflictos sociopolíticos de países de Centroamérica. En este sentido, la inseguridad, desprotección e incluso la mortalidad de las rutas migratorias es mayor en unas que en otras. Y es que al igual que las causas que llevan a personas a emprender un proceso migratorio son múltiples; los factores que definen las particularidades del tránsito también lo son. Factores sociales, políticos, económicos, medioambientales o políticos influyen directamente en la experiencia migratoria.

Por sus características, la irregularidad e imprevisibilidad son elementos que describen los procesos migratorios, concretamente aquellos vinculados a la migración forzada y a la migración irregular. Estas poblaciones enfrentan itinerarios a menudo peligrosos y marcados por la explotación y violencia, frente a las cuales, las mujeres son más sensibles como consecuencia de las desigualdades de género.

En la fase del tránsito, las mujeres también son más sensibles como consecuencia de las desigualdades de género ya que las necesidades e imprevistos que surgen vinculados al transporte, a la desinformación, al alojamiento, o al cruce de fronteras, entre otros; obligan a muchas mujeres a depender de otras personas para enfrentarlos. Esta realidad refleja la interseccionalidad de las violencias hacia las mujeres, pues a los roles tradicionales de género, y a la condición de migrante, se suma la “feminización de la pobreza” que reconoce que hombres y mujeres sufren la pobreza de manera diferente, siendo el género un factor que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a padecerla. Como consecuencia de la superposición de estos factores, las mujeres son con frecuencia estafadas y explotadas. En esta misma línea, existe una importante relación entre el aumento de vulnerabilidad durante el proceso migratorio y la maternidad. Y es que, además de aquellas que inician la ruta migratoria con sus hijos e hijas; muchas mujeres son madres a lo largo del proceso migratorio, habitualmente, consecuencia de embarazos no deseados provocados por violaciones y abusos sexuales. Sin lugar a dudas, esta vulneración de derechos condiciona, modifica y endurece el itinerario, y causa un gran impacto en su salud mental y física.

Con todo, merece subrayar que el tránsito no sólo es una situación de máxima vulnerabilidad por las violencias mencionadas, sino que también por las políticas de disuasión diseñadas de gobiernos nacionales y agentes internacionales que evitan una gestión ordenada, segura y regular de la migración. La combinación de estos factores es un patrón que se repite en las etapas de tránsito de la mayoría de flujos migratorios activos actualmente.

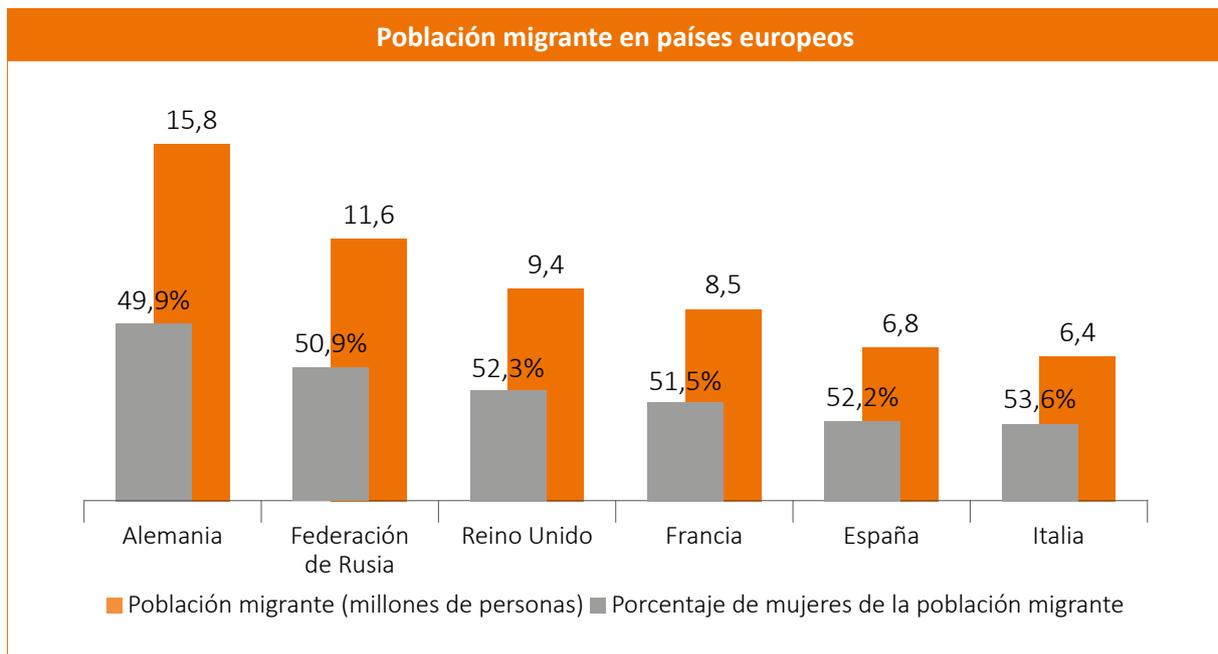


4.1. Europa: una migración carente de perspectiva de derechos humanos y de género

Desde el año 2000, Europa ha experimentado un aumento de 30 millones en el número de personas migrantes internacionales, lo que le sitúa en 2020 con una población extranjera de 86.7 millones. Esta cifra apenas supone el 11,6% del total de la población europea y el 1,09% de la población global.

A pesar de suponer una proporción mínima frente a la población mundial total, Europa es el continente con mayor proporción de población migrante del mundo. Estos datos desmontan la cultura del odio y del miedo que en los últimos años se han extendido en el continente y en el planeta, y evidencian la absoluta falta de voluntad de los gobiernos nacionales y agencias políticas europeas por hacer una apuesta real por una migración segura, ordenada y regular que garantice los derechos humanos desde una perspectiva de género. Y es que tal y como analizamos en este capítulo, mientras que el 51,6% de la población migrante internacional que habita en Europa son mujeres, y en lo que respecta a los flujos migratorios, el continente es destino de rutas migratorias de características muy diversas; los ordenamientos jurídicos y políticas regionales y nacionales vinculadas a la migración en Europa destacan por su carácter disuasorio, obstaculización de la migración y ausencia de la perspectiva de género y de derechos humanos.

4.1.1 La diversidad de rutas migratorias

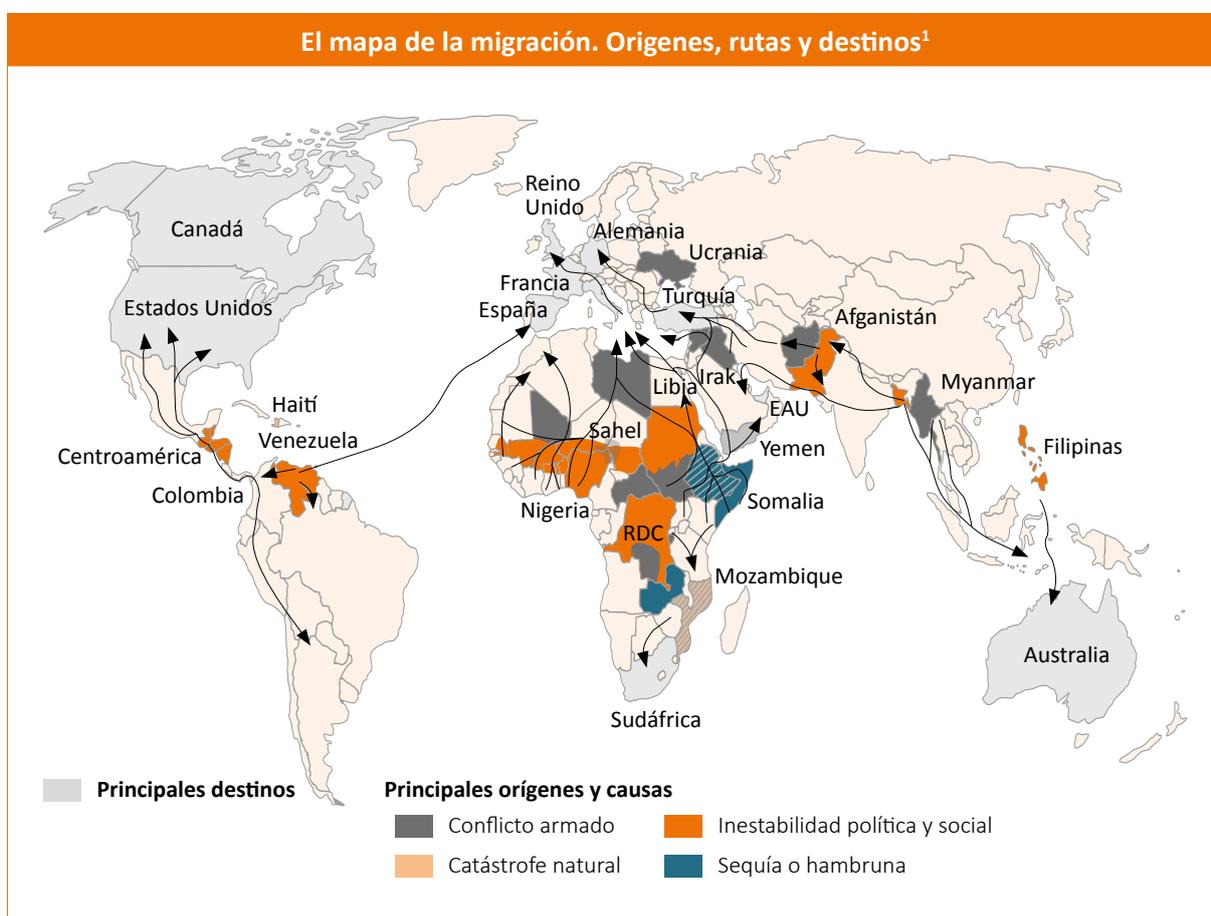


En términos absolutos, Alemania es el país europeo con más población migrante, seguido de la Federación de Rusia, Reino Unido, Francia, España e Italia. No obstante, los países con mayor proporción de migrantes en relación con la población local son Liechtenstein (67,9%), Mónaco (67,8%), Andorra (59%), Luxemburgo (47,6%) y Suiza (28,8%) (Portal de datos mundiales sobre migración, 2020).

Del total de la población migrante internacional, más de la mitad son personas nacidas en el mismo continente, que especialmente provienen de países del Este como la Federación Rusa, Ucrania, Polonia

y Rumanía. Esta tendencia sigue la migración internacional en Alemania que, en los últimos cinco años, ha aumentado en 5 millones y proceden, en su mayoría, de países del Este del continente como Polonia, Turquía, Federación Rusa, Kazajistán y la República Árabe Siria. No es así el caso de Francia, donde las personas nacidas en países del norte de África constituyen las mayores poblaciones de migrantes internacionales del país. En el Reino Unido, algunas de las mayores poblaciones migrantes procedían de La India, Polonia y Pakistán.

Desde 2015, España e Italia han experimentado un aumento en el número de personas migrantes nacidas en el extranjero. En **Italia, proceden principalmente de Rumanía, Albania, y Marruecos** (datos-macro, 2020). Mientras, en España en torno al 34% es población migrante que procede de algún país europeo. No obstante, debido a los contextos de conflicto e inestabilidad sociopolítica, en los últimos años los mayores incrementos se han dado en la población colombiana, venezolana y marroquí, aunque apenas representan el 5,54%, 3,89% y 14,43% del total de la población migrante internacional en España, respectivamente (INE, 2021).



Fuente: National Geographic (2019); OIM (2020); Acnur (2021).

No todas las personas migran en las mismas condiciones ni por los mismos motivos.

¹ Los datos expuestos fueron analizados antes de que estallara la guerra en Ucrania, donde en apenas 7 días, un millón de personas se han visto forzadas a abandonar el país de Ucrania. La mayoría ha huido hacia Polonia, Hungría, Moldavia, Rumanía y Eslovaquia.

Desplazamiento forzado

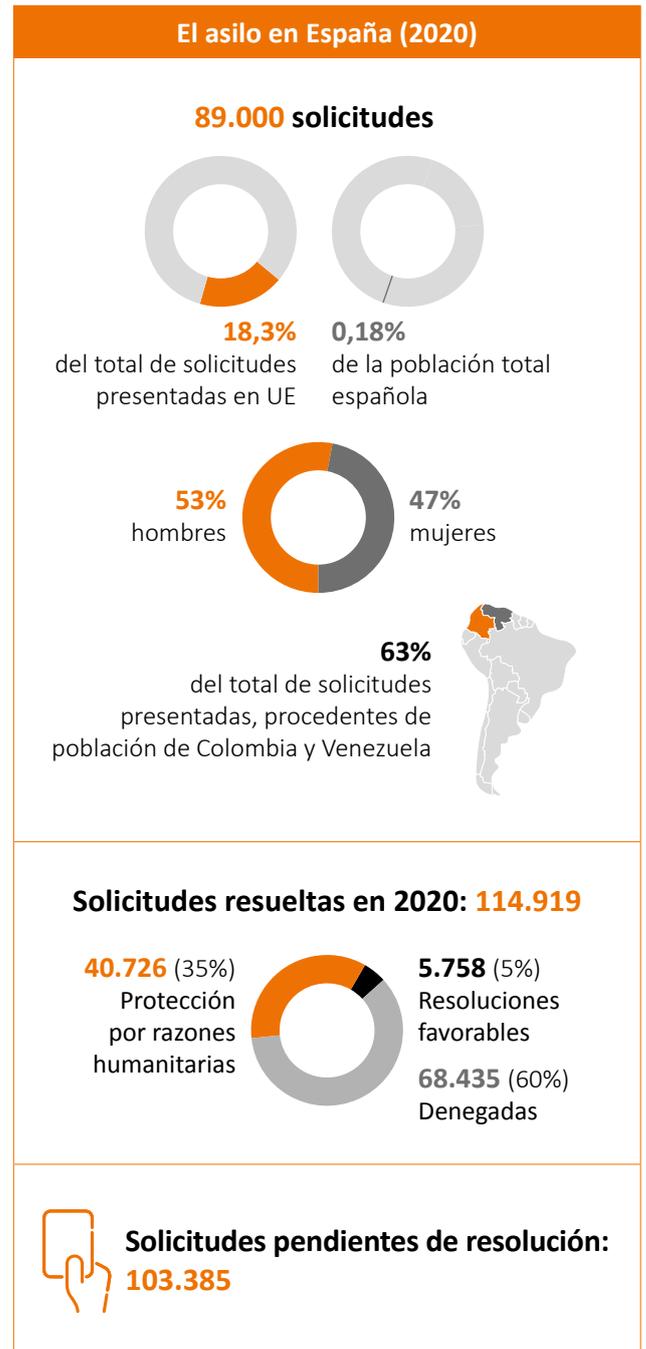
Alemania con 1.2 millones de personas, ocupa la quinta posición del mundo y la primera de Europa en lo que respecta al número de población de personas refugiadas y solicitantes de asilo viviendo en el país. A nivel europeo, Francia ocupa el segundo lugar, seguido de Suecia e Italia (Portal de datos sobre migración, 2020).

En relación a las solicitudes de asilo presentadas en 2020, las restricciones de movilidad implantadas por la pandemia de COVID-19, provocaron una reducción con respecto a años anteriores. Así, mientras en 2019, 721.090 personas solicitaron asilo en Europa, en 2020 fueron **485.000 personas, lo que representa el 0.10% de la población europea.** Como consecuencia ese año se resolvieron solicitudes que estaban pendientes y se redujeron en un 18%. En primera instancia se atendieron en torno a 534.500 solicitudes de asilo en los Estados miembros de la UE27+ y 237.000 decisiones fueron tomadas en segunda instancia. El 58% y el 71%, respectivamente, fueron denegadas. El 42% y 20% de las resoluciones en primera y segunda instancia, respectivamente, concedieron protección internacional o una autorización de residencia por razones humanitarias. Pese a ello, aún quedan 773.600 expedientes sin resolver. (EASO, 2021).

Los países de origen con mayor número de solicitantes fueron Siria (70.000), Afganistán (50.000), Venezuela (31.000), Colombia (30.000) e Irak (20.000). Estos cinco países representan casi la mitad de todas las solicitudes registradas en Europa. El **63% de las solicitudes fueron presentadas en solo 3 países:** Alemania (122.000 solicitantes, 25,1% de las solicitudes presentadas en UE), Francia (93.000, el 19,2%) y España (89.000, el 18,3 %) (EASO, 2021).

A pesar de ser el tercer país en recepción de peticiones de asilo, se debe destacar que la tasa de aprobación en España es la menor de la UE: en 2020 las resoluciones favorables representaron el 4.9% del total de las presentadas en el país, mientras que la media europea ronda el 33% de aprobación (CEAR, 2020).

España recibe la gran mayoría de solicitudes de población latinoamericana, especialmente de Colombia y Venezuela (EASO, 2021). De hecho, las cinco primeras nacionalidades en solicitudes de asilo en España son latinoamericanas, siendo Venezuela, Colombia, Honduras, Perú y Nicaragua. Entre las cinco suman 70.406 solicitudes, un 79% del total de solicitudes presentadas en el país. En concreto, las solicitudes de personas venezolanas y colombianas suman 55.961, un 63% del total. Estas cifras son frecuentemente



utilizadas por corrientes políticas e ideológicas racistas que están emergiendo de manera preocupante en el país. Sin embargo, las 89.000 solicitudes presentadas en España en 2020, apenas representan el 0,18% de su población total.

Tras la realidad del desplazamiento forzado en Europa, y concretamente en España, es necesario visibilizar que en la medida que los procesos de solicitud de asilo y la resolución se complejizan y alargan, aumenta aún más, si cabe, la vulnerabilidad de una población que al tiempo que ve sus derechos limitados y violados, afronta una fase de tránsito repleta de incertidumbres y obstáculos institucionales en condiciones de desprotección y precariedad extrema.

Migración irregular

Si bien no existe una definición universalmente aceptada de migración irregular, la OIM lo define como el “movimiento de personas que se trasladan al margen de las vías de migración regular”. El hecho de que dichas personas migren de forma irregular no exime a los Estados de la obligación de proteger sus derechos. No obstante, la dureza e inflexibilidad de las políticas migratorias disuasorias, opuestas a medidas que aboguen por una migración segura, ordenada y regular; provoca procesos migratorios complejos durante los cuales, las personas, precisamente por la condición de irregularidad, están expuestas a situaciones de vulnerabilidad extrema a lo largo del proceso migratorio por la imposibilidad o dificultad para lograr acceder a derechos sociales y culturales básicos.

La condición de irregular se puede dar por haber entrado en el país de forma ilegal, es decir, con documentos falsos o sin cruzar una frontera oficial; por residir en el país incumpliendo las condiciones del visado o el permiso de residencia; o por ser una persona empleada sin tener el permiso conveniente (Portal de datos para migración, 2020). Resulta sumamente complejo conocer el contexto y alcance de la población migrante irregular en Europa, ya que la ausencia de un registro real de esta población, imposibilita extraer datos desagregados. Esta falta de información aumenta la invisibilidad y la vulnerabilidad de miles de personas, no sólo durante el tránsito, sino que también en el propio destino, tal y como veremos en el siguiente epígrafe.

Como se deduce del párrafo anterior, el fenómeno de la migración irregular se refiere tanto al desplazamiento de personas indocumentadas, como al número de migrantes que en un momento dado se encuentran indocumentados. Por lo tanto, las variaciones de la población de migrantes irregulares de un país pueden ser consecuencia de las “entradas” y “salidas” migratorias irregulares, pero también de cambios en la situación de los migrantes que ya se encuentran en el país, de no documentados a documentados, o viceversa. Esta última condición se conoce como “irregularidad sobrevenida”² y además de suponer una realidad con mayor susceptibilidad de experimentar violencias y vulneraciones de derechos en una condición de invisibilidad y escasa capacidad de denuncia, también es uno de los principales fenómenos que dificulta la existencia de un registro que refleje la realidad de esta población.

En este sentido, Europa cuenta con datos vinculados a las entradas irregulares a través de las rutas del Mediterráneo y los Balcanes, mientras que los registros vinculados a población procedente de otros contextos son prácticamente inexistentes.

Desde que en 2015 más de 1 millón de personas llegaron al continente por vía marítima, este tipo de migración ocupa un lugar muy importante en la agenda de la UE. La ruta del Mediterráneo oriental (Turquía – Grecia) pasó a ser entonces la más utilizada. En 2016 y 2017, aumentaron las llegadas por

2 IRREGULARIDAD SOBREVENIDA. Situación irregular a la que llega una persona migrante porque ha dejado de cumplir los requisitos que antes cumplía para la estancia o la residencia en un país.

la ruta del Mediterráneo Central (desde Libia a Italia, principalmente). En 2018, las rutas cambiaron, siendo la del Mediterráneo occidental (Norte de África–España) la que registró la cifra más alta de llegadas a Europa.

Las cifras totales de llegadas irregulares a Europa, sin embargo, han disminuido de manera considerable desde 2016 cuando se registraron 387.895 llegadas, mientras que en 2019, 128.536 personas llegaron a Europa de manera irregular (OIM, 2022). Esto se debe a las políticas vinculadas a la externalización de fronteras que después de 2015 se han comenzado a implantar desde Europa, evidenciando la falta de voluntad y solidaridad de un continente que no asume ni su corresponsabilidad, ni sus obligaciones.

Políticas de externalización

- A partir del aumento del flujo de personas refugiadas accediendo por la ruta de los Balcanes como consecuencia del conflicto sirio, muchos países centroeuropeos como Hungría, Eslovenia, Serbia, Croacia y Macedonia militarizaron sus fronteras, al tiempo que la **UE firmaba un acuerdo con Turquía**, que permite la devolución de personas refugiadas a Turquía, considerado país seguro a pesar de no serlo. Este acuerdo vulnera la normativa europea e internacional, entre otros, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe las expulsiones colectivas; y los principios de no discriminación y de no devolución de la Convención de Ginebra (art. 3 y art. 33, respectivamente) (CEAR, 2016).
- En esta misma línea, en **2017 Italia y Libia** firmaron un acuerdo, que permite la entrega de medios a los guardacostas libios y la financiación de sus centros de detención, consintiendo así el confinamiento en situación de vulnerabilidad e inseguridad de personas refugiadas y migrantes en centros de detención del país magrebí, con el fin de que no partan hacia Italia (MSF, 2022).
- La frontera entre **España y Marruecos** sigue la misma dirección. Y es que las relaciones comerciales y acuerdos económicos a nivel europeo también influyen en los acuerdos y políticas de migración. Así es cómo a partir de que España entra en la UE, las relaciones entre estos dos países se suavizan. Esta mejora en las relaciones ha permitido múltiples acuerdos dirigidos al control de la Frontera Sur: inversión conjunta en la ampliación de las vallas fronterizas, colaboración entre autoridades marroquíes y españolas para patrullar la frontera terrestre y marítima o comisarías conjuntas en Algeciras y Tánger; vigilancia, detección e interceptación de personas migrantes; o políticas de retorno, entre otras medidas (CEAR, 2020).
- Aunque no está estrictamente vinculado a la migración irregular, esta misma dirección está tomando el Nuevo Pacto de Migración y Asilo de la UE, que en la propuesta presentada en 2020, refuerza **un sistema que lleva años fracasando con terribles consecuencias que ponen en riesgo la vida y la seguridad de las personas migrantes y refugiadas**. La Comisión Europea, una vez más, propone medidas cuya finalidad es disuasoria, refuerza las vallas y eleva los muros, en lugar de ofrecer un nuevo enfoque que facilite que las personas migrantes y refugiadas puedan llegar a un lugar seguro. Las vías legales y seguras consideradas en el pacto tienen un alcance muy limitado y en cambio se propone un conjunto de procedimientos cuya finalidad es la de bloquear el acceso de las personas extranjeras a los países europeos y agilizar la devolución o expulsión de aquellas que consiguen llegar a sus fronteras.

A estas políticas de externalización y militarización de fronteras europeas se han sumado las restricciones y cierres internacionales implantados durante los periodos más críticos de la pandemia de COVID-19. Así, en 2020 se registraron 99.907 y en 2021; 151.417 llegadas. (OIM, 2022).

A pesar de las medidas, algunas rutas han mantenido una tendencia creciente. Es el caso de la Ruta de África Occidental que en 2020 observó un aumento ocho veces mayor que el año anterior, principalmente debido al número de llegadas a las Islas Canarias. Del mismo modo, el número de llegadas por la ruta de los Balcanes Occidentales aumentó en un 78% en comparación con 2019; y se triplicó en la ruta del Mediterráneo Central, lo que convierte a esta última en la ruta migratoria irregular más activa hacia Europa durante el 2020 (EASO, 2021).

Las siguientes tablas muestran la progresión de las personas que de manera irregular han llegado a Europa, y en concreto, a los países fronterizos del Sur del continente, a través de las rutas del Mediterráneo. (OIM, 2022).

Rutas del mediterráneo: Migración Irregular por mar y tierra (2016-2018)									
	2016			2017			2018		
	Total	Mar	Tierra	Total	Mar	Tierra	Total	Mar	Tierra
Europa	390.005	363.581	26.424	188.372	172.280	16.092	147.683	116.426	31.257
España	14.107	8.162	5.945	28.707	22.414	6.293	65.325	58.525	6.800
Italia	181.436	181.436	-	119.369	119.369	-	23.370	23.370	-
Grecia	176.906	173.614	3.292	35.052	29.501	5.551	50.215	32.742	17.473

Rutas del mediterráneo: Migración Irregular por mar y tierra (2019-2021)									
	2019			2020			2021		
	Total	Mar	Tierra	Total	Mar	Tierra	Total	Mar	Tierra
Europa	128.536	103.836	24.636	99.907	85.809	13.666	151.417	112.747	33.296
España	32.513	26.168	6.345	41.861	40.106	1.755	50.194	39.422	10.772
Italia	11.471	11.471	-	34.154	34.154	-	67.040	67.040	-
Grecia	71.386	62.445	8.941	14.785	9.238	5.547	8.327	4.060	4.267

Año	Llegadas	Muertes y Desapariciones
2016	389,976	5,305
2017	187,499	3,140
2018	146,949	2,380
2019	128,663	2,087
2020	99,907	2,380
2021	151,417	3224

Ante esta realidad, el Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, Filippo Grandi, afirmó que “desde hace ya demasiado tiempo, los terribles abusos que sufren las personas refugiadas y migrantes en estas rutas por tierra, han permanecido en buena medida invisibilizados”. Y es que detrás de estas cifras de llegadas al continente, se esconden procesos migratorios complejos y súbitamente crueles que provocan constantes vulneraciones de derechos humanos y miles de muertes anuales. En concreto, las rutas del este y el oeste de África hasta la costa mediterránea se consideran de las más mortíferas del mundo (ACNUR y MMC, 2020).

Por otro lado, varios países de los Balcanes Occidentales son zonas de tránsito clave, caracterizadas por flujos migratorios mixtos de migrantes procedentes de Asia y África. En los últimos años, decenas de miles de personas migrantes que intentan llegar al norte o al oeste de Europa han llegado a países como Bosnia y Herzegovina. La población que emprende esta ruta son mayoritariamente hombres que huyen de los conflictos, la inseguridad o la persecución de países como Afganistán, Irak, Pakistán, la República Islámica de Irán y la República Árabe Siria. Albania y Macedonia del Norte también se han convertido en importantes zonas de tránsito. El aumento del número de personas que tratan de llegar a Europa por estas rutas ha aumentado las tensiones en algunas comunidades, y ha endurecido las medidas políticas. Ejemplo de ello es lo sucedido a inicios de 2021, cuando en un intento de llegar a Italia, decenas de personas provenientes de Siria quedaron varadas en el mar Adriático, las cuáles fueron rescatadas por autoridades albanesas, por lo que fueron devueltas a las costas de dicho país. La evidencia de dicha tensión es el despliegue del ejército español y las devoluciones “en caliente” que ordenaron las autoridades españolas cuando miles de personas cruzaron a Ceuta a principios de 2021 (EASO, 2021).

Aunque la población migrante femenina en Europa procede principalmente de países latinoamericanos, las mujeres y las niñas constituyen una parte importante de las llegadas de migrantes irregulares en el norte, el oeste y el sur de Europa. Entre 2018 y 2020, las mujeres constituyeron el 20% de las personas que llegaron a Europa por mar y tierra a través de las rutas del Mediterráneo Oriental, Central y Occidental, y de la ruta atlántica de África Occidental. La mayoría llegaron a Grecia a través de la ruta del Mediterráneo Oriental (70%), mientras que el 21% llegó a España a través de las rutas del Mediterráneo Occidental y del Atlántico de África Occidental. Alrededor del 9% llegaron a Italia y Malta a través de la ruta del Mediterráneo Central. En 2020, en consonancia con la mencionada disminución general de las llegadas, el número de mujeres migrantes irregulares disminuyó significativamente, representando a menos de una de cada diez personas. (EASO, 2021)

Precisamente, el hecho de ser rutas mayoritariamente masculinas, impacta de manera negativa en las mujeres. Y es que, a la violencia y a las situaciones de vulnerabilidad se añade que, en concreto, en las rutas del mediterráneo, el hecho de ser mujer reduce las oportunidades de cruzar a Europa debido a que las barcas tienen un cupo inferior de plazas para ellas, y aún menos si tienen hijos o hijas a su cargo. En la misma línea, muchos campos de personas refugiadas o desplazadas, y especialmente los asentamientos de personas migrantes durante el tránsito, son lugares especialmente críticos para las mujeres migrantes, ya que su disposición y organización no considera la perspectiva de género. En consecuencia, algunas necesidades de privacidad e higiene específicas de mujeres y niñas (embarazo, menstruación, lactancia...), no se tienen en cuenta, causando enfermedades psicológicas, así como una exposición a situaciones de riesgo y diferentes tipos de violencias de género (Alboan, 2020)

Trata de mujeres y niñas

La trata de personas es una realidad ante la cual, las personas migrantes son especialmente vulnerables, y en concreto, mujeres en tránsito o en situación irregular. Está considerada una de las más graves vulneraciones de derechos humanos pero su complejidad hace que sea imposible conocer su alcance real.

A nivel internacional, aproximadamente el 65% de las víctimas son mujeres y niñas y la trata con fines de explotación sexual es la más frecuente (59%), donde el 94% son mujeres y niñas. La explotación sexual de mujeres y niñas es la forma de explotación más habitual en América, Europa, Asia del Este y el Pacífico, mientras que la trata con fines de explotación laboral es más común en África Subsahariana y en Oriente Medio. En Asia Central y del Sur, la proporción de explotación laboral y sexual es similar. (UNODC, 2020)

A nivel europeo, en el periodo de 2015 a 2016 el número de víctimas de trata ascendió a 20.532 de las cuales un 65% eran víctimas de trata con fines de explotación sexual, siendo las mujeres y niñas las principales afectadas, al ser un 95% de la población explotada. Un 23% de estas víctimas eran menores, casi en su totalidad niñas. Un 57% de las víctimas procedían de Estados Miembros de la Unión Europea, siendo explotadas mediante engaños, amenazas y otras formas de coacción. España es uno de los principales países de tránsito y de destino de trata de personas en la Unión Europea (EUROSTAT, 2018).

En definitiva, las personas en tránsito, en situación de máxima vulnerabilidad, no sólo huyen de contextos de vulnerabilidad brutal y hacen frente a los desafíos que supone la migración en sí, sino que también a las políticas de disuasión y militarización implementadas por las autoridades europeas y Estados nacionales que muestran una ausencia absoluta de voluntad política para generar liderazgos y acciones que enfrenten la crueldad y la constante vulneración de derechos presentes en los procesos migratorios. Con todo, tras lo analizado, reconocemos el tránsito como una fase del proceso migratorio ambigua ya que puede alargarse tanto en tiempo como en espacio. Esto se debe a la irregularidad o imprevisibilidad de los procesos migratorios que a veces se alargan o cambian de itinerario por las circunstancias externas que lo van definiendo. Por ejemplo, la estancia en un “lugar de paso” puede alargarse más de lo previsto e incluso, puede acabar convirtiéndose en destino; o el lugar que pretendía ser destino, puede convertirse en “lugar de tránsito”.



5. Las violencias continúan en destino

“Destino... ¿quién define el destino? ... ¿Cuál es la temporalidad de la acogida? La barreras y dificultades que encontramos nos sitúan en un tránsito constante”.

MARIE LUCIA MONSHENEKE (ACTIVISTA, AGENTE DE IGUALDAD Y PRESIDENTE DE FAMEK ELKARTEA)

En contra de lo que las personas planifican cuando comienzan su proceso migratorio, e incluso, en contra de lo que la sociedad de los países de destino piensan; las personas migrantes y migradas continúan enfrentando violencias en destino. Esta fase afecta también de manera diferenciada a las mujeres, pues el acceso en condiciones de igualdad a sus derechos, depende del nivel de inclusión y de cohesión social por la que apueste el país o la comunidad de destino.

“La desinformación provoca que no conozcamos nuestros derechos. Cuando me dijeron que aunque no tenía documentos, también tengo derechos, me sentí más segura.”

F. ELLACURÍA, 2021

Entre las principales violaciones de derechos humanos que padece la población migrante, figuran la denegación de derechos civiles y políticos, en forma de detención arbitraria, la falta de acceso a información o asesoramiento jurídico o la ausencia de un proceso judicial, así como la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales, tales como los derechos a la salud, a la vivienda, a la educación o al empleo digno. La denegación de derechos a las personas migrantes suele estar estrechamente vinculada a leyes discriminatorias, prejuicios y actitudes xenófobas y machistas arraigadas en las sociedades de destino.

Las discriminaciones sociales son el resultado de un sistema heteropatriarcal, basado en relaciones de desigualdad, y su influencia en la construcción, tanto en la cultura de origen como de destino, de estereotipos machistas, xenófobos o racistas, entre otros. Como consecuencia, las personas migrantes, y especialmente las mujeres, se enfrentan a vulneraciones de derechos, entre las cuales destacan las discriminaciones económicas, laborales y diversas violencias.

Las remesas económicas son las transferencias económicas o en especie que la población migrante hace a sus familias o comunidades en el país de origen y representan vínculos sociales de solidaridad, reciprocidad y obligación. De hecho, desde hace décadas se han convertido en la segunda fuente de financiación externa en los países en desarrollo. Ejemplo de ello son los datos extraídos durante el 2020, años en el que los flujos de remesas a los países de ingreso bajo y mediano superaron los volúmenes de inversión extranjera directa y de asistencia externa para el desarrollo. (Banco Mundial, 2021)

“Mientras la COVID-19 sigue devastando las vidas de las familias en todo el mundo, las remesas continúan siendo vitales para las personas pobres y vulnerables”.

MICHAL RUTKOWSKI, DIRECTOR MUNDIAL DEL DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS MUNDIALES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y TRABAJO DEL BANCO MUNDIAL (BANCO MUNDIAL, 2021)

Pese a la COVID-19, los flujos de remesas disminuyeron menos de lo previsto durante el 2020. La resiliencia de estos flujos de transferencias ocultan vínculos sociales de solidaridad, reciprocidad y obligación tras los cuales se ocultan millones de personas migrantes, especialmente mujeres, que priorizan el compromiso del envío frente al bienestar propio. Y es que, las remesas económicas evidencian la construcción de roles de género y de poder desiguales e injustos, pues mientras los procesos migratorios de los hombres suelen reconocerse más autónomos e individualistas, las mujeres suelen ser quienes asumen las **remesas económicas**, suponiendo una presión y preocupación añadida a la hora de buscar y aceptar empleos, además de limitar sus recursos económicos y precarizar su vida.

Sin embargo, el aporte económico de la población no es solamente clave en los países de origen, sino que es fundamental evidenciar la importancia que la población migrante supone en el contexto socioeconómico de los países de destino. Concretamente, en aquellos continentes caracterizados por una tendencia de envejecimiento de la población como en Europa, la migración se presenta como la única solución. El sustento económico que proporcionan las personas migrantes, concretamente aquellas que están en situación regular, aportan, al igual que el resto de la ciudadanía europea, al pago de las pensiones, o al dinamismo del consumo (se estima que el 10% del consumo es de la población “no nacional”) y sus impuestos. La realidad de las personas migrantes en situación irregular es diferente y más compleja de analizar y conocer, pues la ausencia de registros y los contratos laborales irregulares, o la ausencia de contratos, dificulta poder identificar el aporte socioeconómico real que generan estas personas. Sin embargo, se estima que en Europa en torno a un 25% de personas en situación irregular trabajan sin contrato, por lo que, no sólo generan dinamismo a la economía del país, sino que además se ven destinadas a hacerlo enfrentándose a condiciones laborales injustas (TheObjective, 2020). Estos hechos ponen de manifiesto la naturaleza del proceso migratorio como una situación de necesidad por buscar una vida mejor fuera de sus hogares, contribuyendo indirectamente en mejorar las condiciones de vida del país de destino, y poniendo así en tela de juicio los discursos xenófobos que atentan contra la dignidad y derechos de la población migrante, mediante la acusación infundada a la misma de traer consigo unas malas intenciones, violencia o crimen.

A la precariedad laboral se suma la dificultad de acceso al empleo. Así lo reflejan datos de 2020 que informan que la tasa de empleo entre la ciudadanía de la UE fue del 73,3%, mientras que entre la población no procedente de la UE fue del 57,6%. De hecho, en 2020, de las 189.1 millones de personas entre 20 y 64 años que ejercían una actividad laboral en el mercado de trabajo de la UE, sólo el 4.6% eran ciudadanas de un país que no pertenece a la UE. (Comisión Europea, 2020)

“Lo que hemos estudiado en nuestro país de origen sirve para acceder a cursos, pero no para buscar trabajo” [...] “trabajaba en el departamento del control de calidad de una empresa de trenes, pero aquí, como no tenía documento de identidad ni permiso de trabajo, no puedo acceder a nada.”

F. ELLACURÍA, 2021

Tal y como demostró la pandemia de COVID-19, generalmente, la población migrante se dedica a empleos esenciales para la ciudadanía, a pesar de estar caracterizada por la precariedad y la irregularidad, y por crear una brecha socioeconómica entre la población de origen europeo y extracomunitarios. En la siguiente tabla identificamos los principales sectores económicos en la UE donde se da una alta contratación de población extracomunitaria.

Sector económico en la UE	% de empleo de ciudadanía no europea	% de empleo de ciudadanía europea
Hostelería y restauración	11,4%	3,8%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	7,1%	3,7%
Trabajo doméstico	6,5%	0,7%
Construcción	8,6%	6,4%

Comisión Europea, 2020.

Las condiciones que caracterizan a estos sectores son la ausencia de reconocimiento y precarización en materia de derechos laborales: horarios, salario o sin un contrato en regla, entre otros. Especialmente los tres primeros son sectores ampliamente feminizados donde las mujeres se exponen a múltiples abusos de sus derechos humanos y laborales, alimentados por estereotipos y prejuicios sobre las trabajadoras extranjeras, y en numerosas ocasiones se ven expuestas a menosprecios, actitudes racistas, diversas formas de explotación laboral e incluso a casos de violencia y acoso sexual. Debido a la responsabilidad de las remesas económicas mencionadas anteriormente y al contexto de vulnerabilidad, estas discriminaciones son frecuentemente aceptadas y normalizadas.

Uno de los sectores laborales más racializados y feminizados es el trabajo doméstico. La opacidad provocada por la privacidad de la jornada laboral, contribuye a la generación e invisibilización de la explotación y los abusos. Ante esta realidad, en 2011 se aprobó el Convenio 189 de la OIT que compromete a los países que lo ratifiquen, a equiparar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el sector doméstico con el resto de sectores. A pesar de estar considerado como referente para la mejora de las condiciones en este sector, sólo ha sido ratificado por 29 países del mundo, de los cuales, sólo ocho son europeos y España no está entre ellos.

La vulnerabilidad e inseguridades provocadas por la interconexión de las circunstancias y discriminaciones mencionadas, propician la generación y funcionamiento de **redes criminales de explotación y trata de personas**. Este contexto saca a la luz la necesidad de construir políticas integrales que apuesten por un sistema o una red pública de acogida e integración que favorezcan la creación de una cohesión social. Y es que el sistema socioeconómico hegemónico alimenta un racismo institucional que perpetúa la brecha social. La falta de empatía y solidaridad de la población local, los obstáculos surgidos por las diferencias culturales y lingüísticas, o la separación de la población migrada de sus personas cercanas o red social, provocan el **aislamiento social** que aumenta la vulnerabilidad y pone en riesgo la salud mental y física de las personas.

“Hablar y compartir con otras mujeres y compañeras es un gran apoyo, pero nos siguen faltando nuestras familias, nuestros hijos e hijas” [...] “Son quienes nos dan fuerza para seguir luchando”.

F. ELLACURÍA, 2021

Las discriminaciones legales y racismo institucional, estrechamente relacionado con lo mencionado anteriormente, generan vulnerabilidad, inseguridad y consecuencias en la salud y bienestar. Este racismo institucional se da por el incumplimiento de normativas, la ausencia de perspectiva de género o por la inexistencia de un instrumento legal o política pública que haga frente a la vulneración de derechos, entre otros.

“Estás donde no debes estar” “Me deprime. Las personas tendrían que tener más empatía hacia nosotras porque es duro dejar todo atrás y encontrar tantos obstáculos que no te dejan avanzar”.

F. ELLACURÍA, 2021

Los principales ordenamientos jurídicos que componen el marco institucional global, reconocen la desprotección y vulneración de derechos humanos y la interseccionalidad de las violencias de género vinculadas a los procesos migratorios.

Marco global

1. La Agenda 2030 es un plan de acción aprobado en 2015 por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para alcanzar **los 17 ODS**. Aunque no tengan carácter vinculante, el cumplimiento del conjunto de prioridades que contienen los ODS, orientadas a garantizar la dignidad humana y la sostenibilidad, compromete a la comunidad internacional, y constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Reconoce **la pluralidad de los procesos migratorios e identifica a las personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes internacionales como colectivos vulnerables, víctimas de formas de discriminación múltiples y entrecruzadas**. Es por ello que llama a la cooperación internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando los derechos humanos y ofreciendo un trato humanitario. En este sentido, la inclusión de la migración en los ODS y el principio de universalidad, que promueve la colaboración internacional, suponen una oportunidad para la coordinación y conexión de políticas migratorias internacionales. (OIM, 2018)

En concreto, el ODS 5, que persigue la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, a través de la **meta 5.2 insta a la eliminación de todas las formas de violencia, incluida la trata de personas**, que como hemos visto, afecta especialmente a las mujeres y niñas migrantes (ONU, 2015). En esta misma línea, **la meta 16.2 busca poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas**. Este abordaje de la trata de mujeres y niñas promueve la adopción del enfoque de género y evidencia la especial vulnerabilidad de las mujeres y las niñas hacia la trata con determinados fines como la explotación sexual, el matrimonio forzado o la explotación laboral. En este sentido, **la meta 5.4** reconoce el número creciente de mujeres migrantes y especialmente, destaca **la necesidad de proteger a las trabajadoras domésticas migrantes**, debido al carácter informal e irregular de dicho sector y su impacto directo en el aumento del riesgo de explotación y abuso laboral y sexual.

2. El **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular** que adoptaron los Estados Miembro de la ONU en 2018 tras un proceso de negociación intergubernamental es un ejemplo de colaboración internacional impulsada por los principios de inclusividad y universalidad. Es un acuerdo global jurídicamente no vinculante conformado por 23 objetivos basados en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos y reconoce la importancia del enfoque cooperativo para optimizar los beneficios de la migración, y abordar los riesgos y desafíos de la misma. En concreto, el **objetivo 7** que pretende abordar y reducir las vulnerabilidades en las migraciones, subraya la relevancia de desarrollar **políticas migratorias con perspectiva de género** para el cumplimiento del mismo. (ONU, 2018)
3. La **Recomendación General número 26 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) (1979)** aborda las circunstancias que contribuyen a la situación de vulnerabilidad de muchas mujeres migrantes y a sus experiencias de discriminación por motivo de género, como causa y consecuencia de la violación de sus derechos humanos. Esta recomendación enfatiza que la migración no es independiente del género, ya que las mujeres resultan afectadas de forma distinta a los hombres en el proceso migratorio. Asimismo, considera esencial la incorporación de la perspectiva de género para el análisis de la situación de las mujeres migrantes y la elaboración de políticas públicas que combatan la discriminación y la violencia hacia ellas, y promuevan sus derechos y su inclusión social y económica. (CEDAW)

Marco europeo

4. **Convenio Estambul. Prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.** Instrumento jurídico internacional de ámbito europeo específico para prevenir y luchar contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. Es de carácter vinculante para aquellos países que lo ratificaron. Los principales puntos del Convenio buscan:
 1. Prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
 2. Eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad.
 3. Concebir un marco global, política y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia de género.
 4. Adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres.
5. **Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025. Hacia una Europa Igualitaria.** En 2020, la Comisión Europea, reconociendo que ningún Estado miembro ha alcanzado aún la plena igualdad de género, aprobó esta estrategia basada en un planteamiento dual de medidas específicas para lograr la igualdad de género combinadas con una mayor integración de la perspectiva de género. Además, se compromete a abordar la interseccionalidad del género con otros motivos de discriminación, mediante todas las políticas de la UE. (Comisión Europea, 2020)
6. El Parlamento Europeo aprobó la **Resolución sobre la igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la UE** donde advierte que la perspectiva de género debe aplicarse e integrarse como principio horizontal en todas las actividades y políticas de la UE. Para ello, propone impulsar y consolidar la transversalización de género en todas las políticas y sectores de la Acción Exterior desde un enfoque triple de transformación, basado en derechos e interseccionalidad. (Parlamento Europeo, 2020)

Lo cierto es que, en la práctica, los ordenamientos jurídicos regionales y nacionales, no garantizan la protección y el acceso a los derechos humanos. Ejemplo de ello son las ya mencionadas políticas disuasorias y de externalización de fronteras de la UE, la propuesta del Nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo, o el Convenio 189 de la OIT. Este hecho evidencia que el alcance mundial de la migración demanda políticas integrales que favorezcan una gobernanza a distintos niveles y que coloque a las personas migrantes en el centro de la cuestión, para así fortalecer la protección de sus derechos humanos a lo largo de todas las fases del proceso, cualquiera que sea la condición migratoria.



6. Conclusiones

“Cualquier persona, cualquier mujer que emprendemos un proceso migratorio estamos empoderadas. Sino no sobreviviríamos a todas las violencias que nos encontramos. Pero no se habla de la mujer resiliente”.

MARIE LUCIA MONSHENEKE (ACTIVISTA, AGENTE DE IGUALDAD Y PRESIDENTE DE FAMEK ELKARTEA)

Vivir en un país distinto al de nacimiento no es una cuestión sencilla. La existencia de una gran diversidad de procesos migratorios caracterizados por condiciones y por motivos diferentes, convierte a la migración en un fenómeno de alcance global y reconoce la mayor complejidad y violencia de los itinerarios vinculados a los desplazamientos forzados, y a la migración por vías ilegales, por ser un proceso inhumano repleto de vulneraciones de derechos, discriminaciones y violencias.

En el caso de las mujeres y niñas, la migración responde a una necesidad de supervivencia, de adaptación y de resistencias frente a los roles patriarcales impuestos y sustentados a lo largo de la historia en los diferentes ámbitos políticos, sociales, culturales, religiosos y económicos; que perdura y se reproduce en todo el proceso migratorio.

La interrelación de ambos fenómenos ha marcado la narrativa de esta publicación, que desde la perspectiva transnacional y de género, extrae las siguientes conclusiones:

La migración entiende de género

Las mujeres afrontan riesgos específicos cuando se desplazan (tránsito) y tienen mayor probabilidad de haber soportado discriminaciones adicionales y violencias antes de emprender sus viajes (origen). Una vez en destino, hacen nuevamente frente a múltiples violencias y vulneración de derechos por ser mujer y ser migrante y por motivos de raza, clase social, orientación sexual, etc. Así, la tendencia de la feminización de la migración de varios flujos migratorios, las múltiples violencias de las que son objeto, la invisibilización y la normalización de esta realidad y de sus consecuencias como la trata de personas, la explotación laboral y sexual, y las violencias y discriminaciones institucionales entre otras; demanda poner el foco en la población femenina migrante.

Nuevas narrativas: personas detrás de las cifras

Quedarnos sólo en las cifras o hacer una lectura descontextualizada de las mismas, deshumaniza el fenómeno de la migración y alimenta los patrones que perpetúan las brechas sociales y sus impactos sobre la población global. De hecho, los datos sobre la población migrante son frecuentemente utilizados como técnica para avivar un discurso de miedo y odio que está proliferando en el planeta. Sin embargo, la realidad es que las cifras reflejan que la población migrante internacional representa el 3.6% de la población total global; las personas forzadas a abandonar su hogar en todo el mundo, el 1.4%; o que las personas solicitantes de asilo en Europa, representan el 0.10% de la población europea; demostrando que la “invasión de la migración” es un mito.

Por el contrario, lo que está constatado es que tras las cifras se esconden millones de personas con historias de violencias que encuentran la ausencia de voluntad de Estados y comunidad internacional, que apuestan por políticas disuasorias que naturalizan e ignoran su sufrimiento y la vulneración de sus derechos.



Pasividad y responsabilidad

Las mujeres conforman aproximadamente la mitad de la población migrante del mundo, lo que demuestra que la feminización de la migración es un hecho, pues a pesar de las desigualdades y las dificultades que enfrentan, a causa de los roles tradicionales de género, la migración femenina mantiene una tendencia creciente en todo el planeta. Además, tal y como se ha constatado, la desigualdad de género, como problema estructural, está presente desde el origen, durante el tránsito y en destino, e impacta directamente en el aumento de la vulnerabilidad y la desprotección que caracterizan la experiencia migratoria de muchas mujeres. Esta interrelación se refleja en ordenamientos jurídicos internacionales que ante esta realidad abogan por medidas intersectoriales que fortalezcan la protección de los derechos humanos e incorporen la perspectiva de género. A pesar de estas premisas, en la práctica, la comunidad internacional y los Estados nacionales no responden a esta realidad y perpetúan las múltiples formas de violencia hacia la población migrante. Y es que, el racismo institucional y la ausencia de una gobernanza adecuada, unida a los roles tradicionales de género aumenta la complejidad y dureza de todas las fases de los procesos migratorios que emprenden muchas mujeres.

Mujeres migrantes, mujeres con derechos

El contexto migratorio analizado desde la perspectiva de género y enfoque transnacional demanda políticas integrales y multidimensionales que hagan frente a la interseccionalidad de las violencias y garanticen, a lo largo de todo el proceso migratorio, el acceso de las mujeres migrantes a sus derechos en condiciones de igualdad.

7. Bibliografía

- ACNUR y MMC. (2020). *On this journey, no one cares if you live or die*.
- Alboan. (2020). *Mujeres en Marcha. Diagnóstico de necesidades de mujeres y niñas supervivientes de violencia basada en género en ocho países africanos*.
- Aministía Internacional. (2004).
- Banco Mundial. (2021). *Defying predictions remittance flows remain strong during covid-19*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/05/12/defying-predictions-remittance-flows-remain-strong-during-covid-19-crisis>
- Banco Mundial. (2020). *Droundswell: actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos*.
- CEAR. (2016). Obtenido de <https://www.cear.es/cear-denuncia-que-el-acuerdo-entre-la-ue-y-turquia-vulnera-los-tratados-internacionales/>
- CEAR. (2020). *Externalización de Fronteras España - Marruecos*. https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/FICHA_Externalizacion_Fronteras_Espana-Marruecos.pdf
- CEAR. (2020). *Más que cifras*. Obtenido de <https://www.masquecifras.org/#cifras-espana>
- CEAR, Greenpeace. (2021). *Huir del Clima*.
- CEDAW. (s.f.). *Recomendaciones Generales de CEDAW*. Obtenido de https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html
- Comisión Europea. (2020). *Estadísticas sobre la migración en Europa*. Obtenido de https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe_es#cifras-globales-de-la-inmigracin-en-la-sociedad-europea
- Comisión Europea. (2020). *Una Unión de la igualdad: Estrategia para la igualdad de género 2020 - 2025*.
- datosmacro. (2020). Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/italia>
- EASO. (2021). *Annual Report on the situation of Asylum in the EU*.
- EASO. (2021). *Asylum Report*.
- ECODES. (2019). *Perspectiva de género en las migraciones climáticas*.
- EPDATA. (2021). Obtenido de <https://www.epdata.es/datos/desplazados-forzosos-mundo-datos-graficos/397>
- EUROSTAT. (2018). *Informe sobre la Trata de Seres Humanos*.
- F. Ellacuría. (2021). *Relatando nuestros feminismos*. Obtenido de <https://youtu.be/tk6MW-9wMLO?list=PLP4jNjM64BXX686LYFi9wAEgWlnFAkwyf>
- INE. (2021). *Cifras de población. Estadísticas de migraciones*.
- MSF. (2022). *Acuerdo Libia-Italia: cinco años de violencia y abusos en Libia y en el Mediterráneo central patrocinados por la UE*. Obtenido de <https://www.msf.es/actualidad/libia/acuerdo-libia-italia-cinco-anos-violencia-y-abusos-libia-y-mediterraneo-central#:~:text=En%20noviembre%20de%202021%2C%20la,constitu%C3%ADan%20cr%C3%ADmenes%20contra%20la%20humanidad.&text=El%20acuerdo%20entre%20Italia%2>

- OIM. (2022). Obtenido de <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>
- OIM. (2022). Obtenido de <https://migration.iom.int/europe/arrivals?type=arrivals>
- OIM. (2022). *Flows monitoring*. Obtenido de <https://migration.iom.int/europe/arrivals?type=arrivals#content-tab-anchor>
- OIM. (2018). *La migración en la Agenda 2030: Guía para profesionales*.
- ONU Consejo de DDHH. (2019). *Los efectos de la migración en las mujeres y en las niñas migrantes: perspectiva de género*.
- ONU. (2018). *Global Compact for safe, orderly and regular migration*.
- ONU. (2015). *Igualdad de género y empoderamiento de la mujer*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- ONU Mujeres. (2021). Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU Noticias. (2021). Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501972>
- Parlamento Europeo. (2020). *Igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la UE*. Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0286_ES.pdf
- Portal de datos mundiales sobre migración. (2020). Obtenido de https://www.migrationdataportal.org/es/international-data?i=stock_abs_&t=2020
- Portal de datos para migración. (2020). Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-irregular>
- Portal de datos sobre migración. (2020). Obtenido de https://www.migrationdataportal.org/es/data?i=stock_refug_abs_&t=2020&m=1&rm49=150&cm49=276
- TheObjective. (2020). *Noticias. Economía*. Obtenido de <https://theobjective.com/further/cuanto-aportan-los-inmigrantes-a-la-economia-espanola-y-cuanto-gasto-suponen-realmente/>
- UNHCR. (2020). Obtenido de <https://www.unhcr.org/flagship-reports/globaltrends/>
- UNODC. (2020). *Global Report of Trafficking with persons*.



www.mujeresenmarcha.org

Financian:

